



**DECRETO N° 1228**

**NEUQUÉN, 01 DIC 2005**

**VISTO:**

El Expediente OE N° 12174-M-05, originado en el Pase N° 430/05 de la Dirección de Procuración -Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos-; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el mismo, remite a la Dirección de Presupuesto Resolución Interlocutoria N° 4623/05, correspondiente a los autos caratulados: "**PAGLIARO ROBERTO EDUARDO C/MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN S/ACCIÓN PROCESAL ADMINISTRATIVA**" Expte. N° 83/00, en trámite por ante la Secretaría de Demandas Originarias del Tribunal Superior de Justicia; solicitando que se verifique si existe partida presupuestaria para el pago de los honorarios regulados en dichas actuaciones;

Que la Resolución mencionada regula los honorarios profesionales del Dr. ALEJANDRO LOZANO, en el doble carácter de apoderado y patrocinante, en la suma de \$ 2.300.-;

Que por Pase N° 877/05, la Dirección de Presupuesto, Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto, informa que el Curso de Acción: "Regulación Legal, Técnica y Administrativa de la Gestión Municipal", Actividad: "Representación y Asesoramiento Jurídico del Municipio", Imputación: "2-E-1-0-4", cuenta con crédito presupuestario para pagar los honorarios regulados en los autos mencionados; adjuntando planilla SINCO -Control de Registros- con la Transacción Preventiva N° 6249;

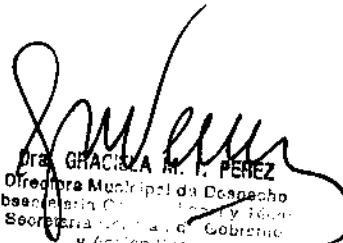
Que por Pase N° 439/05, la Dirección de Procuración de la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos eleva las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal correspondiente a fin de proceder al pago de la suma consignada;

**Por ello:**

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**

**DECRETA:**

**Artículo 1º) AUTORIZAR** a la Subsecretaría de Hacienda, previa intervención de la Contaduría Municipal, a efectuar el depósito judicial

  
Dra. GRACIELA M. I. PÉREZ  
Oficina Municipal de Despacho  
Subsecretaría de Hacienda y Finanzas  
Secretaría de Gobierno y Acción Social  
Municipalidad de Neuquén

en los autos caratulados: "PAGLIARO ROBERTO EDUARDO C/MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN S/ACCIÓN PROCESAL ADMINISTRATIVA" Expte. N° 83/00, en trámite por ante la Secretaría de Demandas Originarias del Tribunal Superior de Justicia, por la suma total de PESOS DOS MIL TRESCIENTOS (\$ 2.300.-), en concepto de honorarios profesionales regulados a favor del Dr. ALEJANDRO LOZANO; de acuerdo a lo solicitado por la Dirección de Procuración de la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos, en Pase N° 439/05.-

**Artículo 2º)** El gasto que surja del presente se atenderá con cargo al Curso ----- de Acción: "Regulación Legal, Técnica y Administrativa de la Gestión Municipal", Actividad: "Representación y Asesoramiento Jurídico del Municipio", Imputación: "2-E-1-0-4", del Presupuesto de Gastos vigente.-

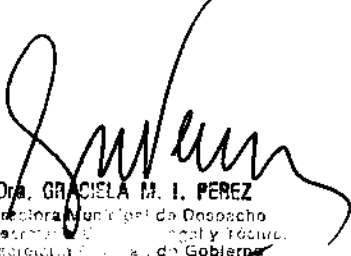
**Artículo 3º)** Cumplido, remitir las actuaciones a la Dirección Municipal de ----- Asuntos Jurídicos, con adjunción de la boleta de depósito, a los efectos de su presentación en el expediente judicial.-

**Artículo 4º)** El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Servicios Públicos y Gestión Ambiental a cargo de la Secretaría General, de Gobierno y Acción Social; y de Economía, Obras Públicas y Gestión Urbana.-

**Artículo 5º)** REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, ARCHÍVESE.-



FDO) QUIROGA  
YANES  
FARIZANO.-

  
Dra. GRACIELA M. I. PÉREZ  
Directora Municipal de Desoscho  
Subsecretaría de Asesoría Legal y Técnica  
Secretaría de Gobierno  
y Acción Social  
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° <u>1546</u>
Fecha: <u>16 / 12 / 05</u>